

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2025/07777 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 10/2025 por créditos extraordinarios y suplemento de créditos (2221774Y).

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria número 05/2025, de 29 de mayo de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos nº 10/2025 (2221774Y) del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiado con remanente líquido de tesorería, lo que se hace público resumido por capítulos:

- Aumento de Gastos:

Créditos extraordinarios

Capítulo 2	538.000,00 euros
Capítulo 6	4.150.869,71 euros

Suplemento de créditos

Capítulo 1	500.587,43 euros
Capítulo 2	105.000,00 euros
Capítulo 4	15.840,00 euros
Capítulo 6	301.000,00 euros

- Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales

Capítulo 8	5.611.297,14 euros
------------	--------------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Xirivella, 26 de junio de 2025.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.